



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

1DDOC 555263
03 SEP 2024

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2468
QUILLÓN, jueves 29 agosto 2024

VISTOS

1. EL D.A. N° 7.640 DE FECHA 07.12.2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024,
2. EL D.A. N° 2.286 DEL 29/06/2021, QUE NOMBRA ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLÓN AL SEÑOR MIGUEL PEÑA JARA.
3. EL D.A. N° 2.288 DEL 29/06/2021, QUE DELEGA FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL ALCALDE A FUNCIONARIOS QUE INDICA
4. LAS FACULTADES QUE CONFIERE A LOS ALCALDES LA L/18.695,188 Y SUS MODIFICACIONES
 - EL COMPROBANTE CONTABLE 28-829
 - LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,29-13

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :CONSTRUCTORA LEONARDO ALEJANDRO NUÑEZ PALAVIC

RUT:76.614.881-6

LA SUMA DE \$:16.488.854

Y SON:DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/1

POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA FACTURA N°142 DEL PROVEEDOR CONSTRUCTORA LEONARDO NUÑEZ PALAVICINO EIRL POR UN MONTO \$16.488.854.- CORRESPONDIENTE AL 4° ESTADO DE PAGO DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION SALON MULTIUSO LAS TOTORAS, QUILLÓN" SEGÚN FICHA TECNICA N°95/2023 Y 33/2024 DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. ORDEN DE COMPRA N°4366-26-SE24. DECRETO ALCALDICIO N°7032 DE FECHA 17/11/2023 QUE REVOCA LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y APRUEBA NUEVO LLAMADO A LICITACION, BAE Y DESIGNA COMISION DE EVALUACION. D°A° 2018 DE FECHA 27/03/2024 QUE APRUEBA ADJUDICACION. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD,

CERTIFICADO DE ITO.

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2153102004001142	160010	Construcción Salón Multius	16.488.854		76614881-6	F-142
1110320		Cta.Cte. N° 210485110 Fonc		16.488.854	76614881-6	

TOTALES : 16.488.854 16.488.854 ✓

DIRECTOR DE CONTROL
DIRECTOR ADM. FINANZAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ORDENASE EL PAGO

Jose Agaña Salazar
NOMBRE

R.U.T. [REDACTED]

CHEQUE N° 210485110
C-8118311

FECHA DE PAGO 04 SEP 2024

EGRESO N° 2468

FIRMA [REDACTED]

RECIBI CONFORME

V°B° TESORERO MUNICIPAL